#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

## EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILÍTAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarías, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

#### INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº130 DE 2015.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015. El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía. «

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V. equivalentes a \$41.882.750.

#### 1. OBJETO

"ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL":

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O **SERVICIOS UNSPSC**

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) /identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

'Salud – Calidad – Humanización





ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTID AD	CODIGO UNSPSC
		<u>. –                                     </u>		4	
1	1121090035	LLANTAS 185/60R14	UNIDAD		
				6	251725 <b>04</b>
2	1123267417	LLANTAS 175/70R44	UNIDAD		
				4	
3	1123267412	LLANTAS 215/70R16 /	UNIDAD		
				4	
4	1,12326,74,18	LLANTAS 205R14	UNIDAD		
				4	
5	1123267425	LLANTAS 185/65R16	UNIDAD		
		TOTAL		22 /	
			1	1 1	

#### 2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### 2.2.1. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS: /

- Elemento mecánico hecho de caucho, químicos, lonas, acero y otros materiales procedentes de fábrica, no remanufacturadas, reencauchadas, usadas o regrabadas.
- Deben tener garantía correspondiente y de marcas reconocidas.

### 1.1. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

- Deben cumplir con las normas técnicas NTC 1303, NTC 1304, NTC 1410 y las normas internacionales aplicables a los distribuidores de llantas de manera que se adquieran por parte de la Administración de las llantas con las mejores condiciones de calidad.
- El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento con la Resolución 1457 de 2010 (MADVT), por medio de los cuales se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones, específicamente en lo definido en el artículo 13 "Obligaciones de los distribuidores y comercializadores", razón por la cual el contratista deberá aceptar la devolución de todas las llantas usadas, sin cargo alguno para el Hospital Militar Central y durante la ejecución del contrato.

#### 2.3. GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

#### **GARANTIA TECNICA**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de 1a Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien v/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.







# TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario para los insumos, contados la partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

#### 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

## **EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados, en los (03) tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda o sea similar al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

• El proponente deberá ofertar el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO TÉCNICO 1, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios prestados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

## 4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### **VALOR DEL CONTRATO** 4.1.

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente / proceso de selección, es de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTÉ (\$5.100.000.00) incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.63915 de fecha 10 de Julio de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica NET No 636 de fecha 10 de Julio de 2015, gasto (A), rubro 204-4-4-6, recurso (20), por concepto de: LLANTAS Y ACCESORIOS, por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$5.100.000.00), expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

#### 4.2. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo





en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

пем	DESCRIPCION	PRESENTA CIÓN	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	VRIVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	LLANTAS 185/60R14	UNIDAD	4	165.517	26.483	767.999
/2	LLANTAS 175/70R14	UNIDAD	6	147.126	23.540	1.023.997
3	LLANTAS 215/70R16	UNIDAD	4	270.115	43.218	1.253.334
4	LLANTAS 205R14	UNIDAD	4	252.874	40.460	1.173.335
5	LLANTAS 185/65R15	UNIDAD	4	168.989	27.038	784.109
	<del></del>	TOTAL	•	1.004.621	160.739	5.002.774

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

**NOTA 2:** La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato; dependiendo de los valores ofertados, se podrán requerir mayores cantidades del ítem 2 "Llantas 175/70R14 hasta por el valor total del presupuesto oficial disponible.

**NOTA 3:** El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

**NOTA 4:** Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

#### 4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de agosto de 2015, contados a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 4.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.





#### 4.5. **LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de entrega será en el Almacén No.01 en las instalaciones del Hospital Militar Central. ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

### 5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

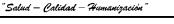
- Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- **5.3.** Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del obieto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con EL HOSPITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- ∠5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
  - **5.13.** Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:







- 6.1 Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3 Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

### 7 CRITERIOS DE EVALUACION

## 7.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

## **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA**

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

#### 7.2 VERIFICACIONJURIDICA

#### **PERSONA JURIDICA**

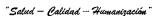
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia.

#### **PERSONA NATURAL**

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.







#### DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

#### 7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

#### 8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

#### 8.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

### 8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- **8.2.3** Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

#### 9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem. 9.1.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, 9.2. económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas. 9.3.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes 9.4. que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido 9.6. correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.





- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos 9.9. alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de 9.10. los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la lev 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 9.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

#### 10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.





11. (	CRONOGRAMA DEL PROCESO		
	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	21 DE JULIO	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	22 DE JULIO/	11:30
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	23 DE JULIO	
4	Recepción de ofertas	24 DE JULIO	09:40
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	27 DE JULIO	
6	Publicación de Informe de evaluación.	28 DE JULIO	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	29 DE JULIO	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	30 DE JULIO	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tro hábiles siguiente de respues Observaciones a evaluac	es a la fecha ta a las il informe de

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Ordenador del Gasto

Aprobó

Revisó

ABOG. Maritza Sánchez

Asesora Jurídica Subdirección Administrativa Área de Planeación y Selección

PD. Miguel Ángel Obando

Dr. German Parrado Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

Nicolás Morales Bermad Grupo Gestión Contratos Estructurador Económico

SS. Mavirioto Moreno Tuta Coordinator Area Transporte

Estructurador Técnico

A.A.S.D. Dayris Argote Bayor Analista Minimas Cuantiase Grupo Gestión Contratos





12. FORMULARIOS			
		# .	

### **FORMULARIO No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C. Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad. Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto \_, de conformidad con las condiciones que se El suscrito (Los suscritos) \_ estipular en la presente invitación pública No. de 2015, presentamos la siguiente propuesta: En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo: 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. 4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el y Documentos de Aclaraciones número y la fecha de cada uno): hechas: 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato. 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley. 8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados. 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública. señalan como Direction.
, fax , correo electrónico \_\_\_\_\_, reconstruir de la propriedad de l Dirección Los suscritos Comercial \_\_ a donde se teléfono puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma Nombre Documento de Identificación





## FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto

es
El suscrito, a saber , identificado con la cédula de ciudadanía No expedida en domiciliado y residente en en calidad de , que en adelante se denominará EL <b>PROPONENTE</b> , manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
<b>PRIMERO</b> : Que el <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;
<b>SEGUNDO:</b> Que es interés del <b>PROPONENT</b> E apoyar la acción del Estado colombiano, y del <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
COMPROMISOS ASUMIDOS:
EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la



materia.



CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
<b>EL CONTRATISTA</b> asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los
días del mes de del año 20
Firma y nombre del proponente y/o representante legal:  Firma
Nombre
Documento de Identificación

Bogetá, D.C. – Colombia





## FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
Yo actuando en calidad de (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).
Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).
Firma y nombre del proponente y/o representante legal:  Firma
Documento de Identificación

## FORMULARIO N° 4 **DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

	propuesta convocada por El HO	
CIUDAD		
DATOS PERSONA NATURAL Y/O	JURIDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: Tipo Documento de identificación:	<del></del>	
npo Boodmonto do Identinodoloni		
Cédula de Ciudadanía:	No	
Cédula de Extranjeria:	No.	
Nit Persona Jurídica:	No.	
Nit Persona Natural:	No.	<del></del>
Otro Tipo Documento:	<del></del> NO	Validi.
Pasaporte:	No.	
Tarjeta de Identidad:	No.	
Dirección:	Teléfono:	
E-mail	Fax:	<del></del>
 Departamento:	Ciudad:	Municipio:
Denominación de la cuenta:	corriente:	de ahorros:
	édula de Ciudadanía, RUT o Registro Cá	imara o documento equivalente.
I. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCI	-	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCI Entidad Financiera:	-	Código:
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCI Entidad Financiera:	-	
I. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCI Entidad Financiera: Sucursal:	-	Código:
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Coll. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección:	ERA:	Código: Ciudad:
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:	ERA:  Teléfono:  ación bancaria, indicando que la cuenta	Código: Ciudad: Fax:
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:	ERA:  Teléfono:  ación bancaria, indicando que la cuenta	Código: Ciudad: Fax:
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:  NOTA 2: Adjuntar original de certificade be verificar que su expedición no se	ERA:  Teléfono:  ación bancaria, indicando que la cuenta	Código: Ciudad: Fax: a está activa y vigente. Asi mismo
I. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificade be verificar que su expedición no se	ERA:  Teléfono:  ación bancaria, indicando que la cuenta ea mayor a 30 días.	Código: Ciudad: Fax: a está activa y vigente. Asi mismo
I. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificade be verificar que su expedición no se	Teléfono: Teléfono:  ación bancaria, indicando que la cuenta ea mayor a 30 días.  atidad financiera la certificación bancaria	Código: Ciudad: Fax: a está activa y vigente. Así mismo
Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificade be verificar que su expedición no se aparece registrado en el RUT.	ERA:  Teléfono:  ación bancaria, indicando que la cuenta ea mayor a 30 días.	Código: Ciudad: Fax: a está activa y vigente. Así mismo
I. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta: NOTA 2: Adjuntar original de certificade be verificar que su expedición no se la beneficiario, debe solicitar a la enaparece registrado en el RUT.  Firma y nombre del propori	ERA:  Teléfono:  ación bancaria, indicando que la cuenta ea mayor a 30 días.  Intidad financiera la certificación bancaria	Código: Ciudad: Fax: a está activa y vigente. Asi mismo





### FORMULARIO No. 5 **OFERTA ECONOMICA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No					

Referencia: Presentac cuyo objeto es	ión de propuesta convocada	·	TAR CENTRAL,
conformidad con lo es selección adelantado irrevocable y como pred el presente proceso, y relacionaron en la Invi- bienes, en los términos	, en restablecido en la invitación púpor EL HOSPITAL MILITAR cio fijo y global, para la celebr en consecuencia, ofrezco protación pública, bajo las carac y conforme a las condiciones	ública de mínima cuantía R CENTRAL, presento ración de la orden de com oveer los bienes correspo cterísticas técnicas estable previstas para tal efecto,	del proceso de oferta de forma pra que es objeto ondientes que se ecidas para tales por un valor total

#### **CUADRO DE PRECIOS**

LEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	VR <b>IV</b> A	VR TOTAL INCLUIDO IVA
$\sqrt{1}$	LLANTAS 185/60R14	UNIDAD	4	-	-	F
2	LLANTAS 175/70R14	UNIDAD	6	-	1	<u>-</u>
3	LLANTAS 215/70R16	UNIDAD	4	-	-	-
/4	LLANTAS 205R14	UNIDAD	4	-		-
5	LLANTAS 185/65R15	UNIDAD	4	-	1	-
		TOTAL.	-	-		-

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato; dependiendo de los valores ofertados, se podrán requerir mayores cantidades del ítem 2 "Llantas 175/70R14 hasta por el valor total del presupuesto oficial disponible.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto.





INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.130 de 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

## Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:	
Firma	
Nombre	
Documento de Identificación	





#### ANEXO No. 1

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No					
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es					
El suscrito, en representación de, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto					

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA	CODIGO UNSPSC
1	1121090035	LLANTAS 185/60R14	UNIDAD	4	
2	1123267417	LLANTAS 175/70R14	UNIDAD	6	
3	1123267412	LLANTAS 215/70R16	UNIDAD	4	25172504
4	1123267418	LLANTAS 205R14	UNIDAD	4	
5	1123267425	LLANTAS 185/65R15	UNIDAD	4	,
		TOTAL		22	/

#### 2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### 2.1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Elemento mecánico hecho de caucho, químicos, lonas, acero y otros materiales procedentes de fábrica, no remanufacturadas, reencauchadas, usadas o regrabadas.
- Deben tener garantía correspondiente y de marcas reconocidas.

#### 2.2. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

- Deben cumplir con las normas técnicas NTC 1303, NTC 1304, NTC 1410 y las normas internacionales aplicables a los distribuidores de llantas de manera que se adquieran por parte de la Administración de las llantas con las mejores condiciones de calidad.
- El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento con la Resolución 1457 de 2010 (MADVT), por medio de los cuales se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones, específicamente en lo definido en el artículo 13 "Obligaciones de los distribuidores y comercializadores", razón por la cual el contratista deberá aceptar la devolución de todas las llantas usadas, sin cargo alguno para el Hospital Militar Central y durante la ejecución del contrato.

#### **GARANTIA TECNICA** 2.3.





De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

## 2.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario para los insumos, contados la partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Atentamente,

Firma y nombre del propone	rirma y nombre del proponente y/o representante legal:				
Firma					
Nombre					
Documento de Identificación					
_					





## ANEXO No. 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	VRIVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	LLANTAS 185/60R14	UNIDAD	4	165.517	26.483	767.999
2	LLANTAS 175/70R14	UNIDAD	6	147.126	23.540	1.023.997
3	LLANTAS 215/70R16	UNIDAD	4	270.115	43.218	1.253.334
4	LLANTAS 205R14	UNIDAD	4	252.874	40.460	1.173.335
5	LLANTAS 185/65R15	UNIDAD	4	168.989	27.038	784,109
		TOTAL	-	1.004.621	160.739	5.002 <b>/1</b> 74

